



**TRAMITADO**

Fecha. [16 AGO 2017]

Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican. Obra: "PROYECTO SISTEMA AMERICO VESPUCCIO SUR".  
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 16 AGO 2017,

**RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA**

(EXENTA) N° 435 / ;

**VISTOS**

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1570, de fecha 09 de agosto de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

**RESUELVO:**

1°.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "PROYECTO SISTEMA AMERICO VESPUCCIO SUR"; conforme a lo dispuesto en la Resolución de Nombramiento de Peritos N° 377 de fecha 14 de julio de 2017.

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE PERITO   | RESOL | F_RESOL    | N° BOLETA | FECHA BOLETA | MONTO BOLETA |
|------------------|------------------|-----------------|-------|------------|-----------|--------------|--------------|
| Jadue            | Zaror            | Paulina Lorena  | 377   | 14-07-2017 | 237       | 07-08-2017   | 624.487      |
| Pantoja          | Rivera           | Gabriel Antonio | 377   | 14-07-2017 | 59        | 07-08-2017   | 624.487      |
| Benítez          | Urrutia          | Raúl Antonio    | 377   | 14-07-2017 | 5         | 07-08-2017   | 624.487      |

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS.-(\$1.873.461.-) con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARS.FSM.CCR  
Proceso Fiscalía N° 11184125

